

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
04 de julio de 2017.

ORDEN No.:
OC/GOES103-C/2017

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS PARQUES Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FREDY NOE GRANADOS RIVERA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	52150000	54199	19	UNIDAD	GAFAS PROTECTORAS DE POLICARBONATO, MARCA TRUPER	\$ 1.60	\$ 30.40
2	27110000	54118	4	JUEGO	DESTORNILLADORES BASICO JUEGO 10 MEDIDAS 3/16X6", 1/4X6", 1/4X4, 3/16X3", 1/8X2", 1/4X1 1/2, #3X1 1/2, #0X2", #1X4, #2X4" MARCA STANLEY	\$ 14.85	\$ 59.40
3	27110000	54118	10	UNIDAD	TIJERA PARA HOJALATERO DERECHA MARCA TRUPER	\$ 8.70	\$ 87.00
4	27110000	54118	10	UNIDAD	TIJERA PARA PODAR DE 24 CM MARCA TRUPER	\$ 8.10	\$ 81.00
5	30110000	54111	32	UNIDAD	PIEDRA PARA AFILAR DE 6", MARCA TRUPER	\$ 3.35	\$ 107.20
6	31210000	54107	100	UNIDAD	EMPAQUE DE HULE, PARA MANGUERA MARCA TRUPER	\$ 0.10	\$ 10.00
7	27110000	54118	2	UNIDAD	VÁLVULA DE BOLA DE 1/2" MARCA FOSET	\$ 3.35	\$ 6.70

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 381.70

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Es necesaria la adquisición de estos materiales, ya que serán utilizados en trabajos de mantenimiento y reparación en la infraestructura de los Parques y Sitios Arqueológicos. Dicho material, está contemplado, para su utilización en el lapso de un año.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTIA: Compromiso de cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago, con crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Museo Nacional de Antropología "David J. Guzmán", MUNA Av. La Revolución, frente a Centro Internacional de Ferias y Convenciones, CIFCO Col. San Benito, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **Secretaría de Cultura de la Presidencia**. NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: **Licda. Yanira Estela Santos, Administradora, de Departamento de Arqueología, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la "Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: **2243-3827**, con el objeto de coordinar la entrega.

2° La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADA

Vo. Bo. JEFE, DACI

SUMINISTRANTE

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

El día 13 de Julio del 2017
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
MINISTERIO DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RAZÓN SOCIAL DEL SUBASTANTE
FRYD NOE GRANADOS RIVERA

Version Publica



Fryd Noe Granados Rivera
REGISTRO No. 119970-7
CIT: 208-020603-001-6

Salvador Alvarado
Amigos 13-07-17